



Resolución Directoral

Nº 107 -2019-MIMP/OGA

Lima,

VISTO:

La Nota Nº D000171-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 09 de mayo de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 330-2019-ALC/MDY-HVCA recibido con fecha 09 de mayo del 2019 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, solicitó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – en adelante MIMP, la donación de bienes de apoyo social tales como zapatos, zapatillas, botas, chompas, buzos, casacas y otros bienes, para cubrir la necesidad de la población de su jurisdicción, la cual se encuentra en situación de extrema pobreza;

Que, mediante Informe Nº D000271-2019-MIMP-OAS-ERP de fecha 09 de mayo de 2019 el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa sobre la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva Nº 003-2017-MIMP "Administración de bienes con fines de apoyo social en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobada con Resolución Ministerial Nº 138-2017-MIMP;

Que, con Memorando Nº D000209-2019-MIMP-OGA de fecha 09 de mayo de 2019 la Oficina General de Administración comunica a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada la disponibilidad de bienes existentes en el Almacén Central del MIMP a fin que se evalúe la atención de la solicitud de donación efectuada por la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración la disponibilidad de bienes en el Almacén Central del MIMP, recomienda la atención de lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, indicando que el número de habitantes es de 19, 237 personas, procediendo a elevar el expediente para la emisión de la Resolución Directoral de Donación;



Que, el literal 6.3.9 del numeral 6.3 de la Directiva N° 003-2017-MIMP "Administración de bienes con fines de apoyo social en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobada con Resolución Ministerial N° 138-2017-MIMP, señala que de considerarse atendible la donación solicitada, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada debe formular la propuesta de donación a la Secretaría General del MIMP, la cual autoriza a la Oficina General de Administración la expedición de la Resolución Directoral de donación;

Que, en ese orden, la Secretaría General del MIMP a través del Provelto N° 2735-2019-MIMP-SG, de fecha 09 de Mayo del 2019, autoriza a la Oficina General de Administración en el marco de la normativa vigente la atención de la solicitud de donación;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes Oficinas de Soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 003-2017-MIMP, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica; con el fin de atender a la población en pobreza y extrema pobreza de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

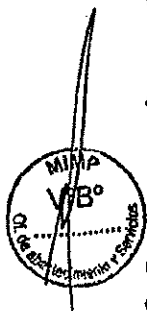
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, de los bienes que tienen un valor total de S/ 24,582.82 (Veinticuatro mil quinientos ochenta y dos con 82/100 Soles), los cuales se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la entrega de los bienes señalados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.

Artículo 4.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación.





Resolución Directoral

Nº -2019-MIMP/OGA

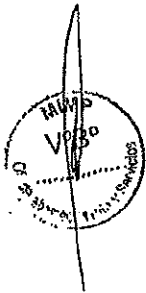
Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.



Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica.

Regístrese y comuníquese.


DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO

Nº	ITEM RESOLUCION	Unidades	Descripción	ESTADO	Cuanto unitario US\$	TIPO DE CAMBIO	RESOLUCION DE ORIGINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	ADUANA	UNIDADES	Monto
1	2	UNIDAD	MANTAS	NUEVO/ BUENO	3.94	3.312	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 89200/2019-000056	SEDE CENTRAL	120	1566.91
2	8	PAR	CALZADO TIPO ZAPATILLAS PARA DAMA CON INSCRIPCIÓN: ADIDAS. MATERIAL TIPO SINTETICO, DE DIVERSOS COLORES CON DISEÑOS, DE TALLAS: 7/34-32 PARES, 7/35-23 PARES, 7/36-36 PARES, 7/37-36 PARES, 7/38-23 PARES, 7/39-12 PARES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	NUEVO/ BUENO	21.59	3.312	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 89200/2019-000056	SEDE CENTRAL	14	1001.09
3	10	UNIDAD	CHOMPA ABIERTA, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO LANA, DIVERSOS DISEÑOS Y C	NUEVO/ BUENO	21.59	3.312	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 89200/2019-000056	SEDE CENTRAL	9	643.55
4	6	UNIDAD	DE CONJUNTO DE BUZO PARA NIÑA, CON INSCRIPCIÓN "ADIDAS", COMPUESTO (01 CASACA	NUEVO/ BUENO	27.76	3.312	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 89200/2019-000056	SEDE CENTRAL	3	275.82
5	35	PAR	MEDIAS P/DAMA REF. 299 DIF COLORES (06 BULTOS)	NUEVO/ BUENO	0.25	3.306	172.960300/2019-000005	TACNA	2742	2266.26
6	36	PAR	MEDIAS P/DAMA REF. LEE, DIF COLORES (08 BULTOS)	NUEVO/ BUENO	0.25	3.306	172.960300/2019-000005	TACNA	2736	1434.8
7	37	PAR	MEDIAS/ NIÑA REF. "BEST O STONE", DIF COLORES (08 BULTOS)	NUEVO/ BUENO	0.25	3.306	172.960300/2019-000005	TACNA	595	491.77
8	38	PAR	MEDIAS P/DAMAS/REF. DIF COLORES (02 BULTOS)	NUEVO/ BUENO	0.25	3.306	172.960300/2019-000005	TACNA	1699	1404.22
9	9	UNIDAD	TETRA DE 4.5 LITROS, M/HOFFNER ELEGANCE, MODELO HF 4000	NUEVO/ BUENO	6.16	3.297	172.960300/2019-000026	TACNA	35	719.83
10	41	UNIDAD	JUEGO DE OLLAS DE 06 PZAS M/NEW PORT, MOD NP-ST40	NUEVO/ BUENO	13.81	3.297	172.960300/2019-000026	TACNA	17	774.04
11	42	UNIDAD	JUEGO DE OLLAS DE 08 PZAS M/GERMANNHOF	NUEVO/ BUENO	13.81	3.297	172.960300/2019-000026	TACNA	9	409.78
12	44	UNIDAD	JUEGO DE OLLAS DE 06 PZAS. M/GERMANNHOF, GH-CW3364	NUEVO/ BUENO	13.81	3.297	172.960300/2019-000026	TACNA	23	1047.23
13	6	PAR	CALZADO TIPO ZAPATILLAS PARA CABALLERO CON INSCRIPCIÓN ADIDAS, DE MAT	NUEVO/ BUENO	33.93	3.312	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 89200/2019-000056	SEDE CENTRAL	40	4496.05
14	7	PAR	ZAPATILLAS PARA DAMA, INSCRIPCIÓN: NIKE, MATERIAL TIPO SINTETICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: 736	NUEVO/ BUENO	28.98	3.312	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 89200/2019-000056	SEDE CENTRAL	84	8082.47
										24582.82

E. Rodríguez Almaraz

V. Toledo

